

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### GOMEZ, DELFINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist hace saber que el martillero Roberto Casanova (1322), en autos "Gomez, Delfino s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. n° 6070, subastará electrónicamente, el 50 % indiviso de 2 inmuebles ubicados en Saldungaray, de la si. forma: INICIANDO EL 10/3/2023, FINALIZANDO EL 27/3/2023, A) 10 HS. del inmueble, calle San Pedro s/n\*, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, parcela 1-c, partida 6.472, sup. 658,13 m2. Sin base. Sin depósito de garantía. B) 11 HS. del lote de terreno baldío, calle San Pedro s/n\*, N.C.: Circ. IX, Secc. "A", Manz. 48, parcela 1-d, partida 16.385, sup. 1.698,96 m2. Sin base. Sin depósito de garantía. Desocupados. Exhibición 1/3/2023 de 11 a 12 horas. Aquel interesado en participar en las subastas deberá inscribirse en las subastas como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual. Cuenta de autos n° 6243-027-0500767/0, CBU 0140393827624350076701, CUIT 30-99913926-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta que los compradores deberán depositar dentro de los 3 días de finalizada la subasta, al igual que la comisión y aportes del martillero. Comisión 3 % adicional de ley c/pte. El saldo de precio será abonado por el comprador dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de adjudicación: 19/4/2023 a las 10 hs., en la sede del Juzgado, Avenida Sarmiento 180 de Tornquist, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Queda prohibida la cesión o transferencia del boleto y posesión por quienes resulten compradores. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: [www.rozasdennis.com](http://www.rozasdennis.com). Tel. 0291-156421622. Tornquist, diciembre de 2022. Anabel Rosana Gianotti, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

### FACCHINI DIEGO LUIS C/BERCOVICH ARNALDO GUILLERMO S/MATERIA A CATEGORIZAR, EXPEDIENTE 110453

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 1 de B. Bca, hace saber en autos "Facchini Diego Luis c/Bercovich Arnaldo Guillermo s/Materia a Categorizar, Expediente 110453", que la Martillera Patricia Belen Garber (1840) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, sin base, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones sucesorios que pudieran corresponder al demandado Arnaldo Guillermo Bercovich como heredero de Dora Eliosoff en los autos caratulados "Eliosoff Dora s/Sucesión Ab Intestato", expediente N°: 104575, de trámite ante el mismo Juzgado. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador, con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 17/2/2023 A LAS 10:30 HS. FINALIZA: 7/3/2023 A LA 10:30 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. Precio de reserva: \$2.000.000. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en Garantía: \$100.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 567254/4, CBU 0140437527620656725442, CUIT 30-70721665-0, Bco de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206. La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° párrafo CPC; Art. 39 Ac. 3604). Audiencia de adjudicación: se fija primera audiencia dentro de los cinco días de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia pertinente, con

documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de finalizada la subasta electrónica, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, deducido el importe del depósito en garantía, implicando intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582 CPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, 2022. Frías María Damiana. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 4

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. PUJOL SABINA MARIA MAGDALENA, MI N° 3.198.469, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV; Sección N; Manzana 122; Parcela 11 e inscripto al dominio en el Folio 946/45 del Partido de Gral. Lavalle -42- (actualmente Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: en los autos caratulados: "Millan Graciela Cristina c/Herederos de Sancinetti Alberto Bienvenido s/Usucapion", Expte. N° 38045, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, noviembre 2022.

dic. 26 v. ene. 6

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa N° 5247 (I.P.P. N° 10-00-009984-22/00 de U.F.I.F N° 4, Juzgado de Garantías N° 4) seguida a Brian Leonel Botta, por el delito de Hurto Agravado por ser perpetrado con escalamiento reiterado (IV Hechos) En Concurso Real Entre Si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a BRIAN LEONEL BOTTA, DNI N° 42.837.578, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de Febrero de 1997 en Ponedra - Pcia. de Buenos Aires, hijo de Guillermo Botta (v) y de Liliana Beatriz Andrada (f), de estado civil soltero, de ocupación changarín, con último domicilio en la calle Altolaquirre N° 1.550 ó 1553 entre Anchoris y Carabobo de la localidad y partido de Merlo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// rón, diciembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 11 Deptal. y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Brian Leonel Botta, DNI N° 42.837.578, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Lucas, Varangot, juez (PDS)". Secretaria.

dic. 27 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana Mabel Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO CABAÑA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-16150-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por su Comisión Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de diciembre del 2022. Atento al estado de autos, y de lo que surge de las actuaciones de comisaría en fecha 16 de diciembre, previo a correrle vista al Sr. Agente Fiscal Jorge Bettini, cítese al imputado Marcelo Cabaña por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial". Fdo. Susana Mabel Silvestrini. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, soltero, de profesión albañil, titular del DNI 43.070.044, nacido el 12 de enero de 2000, 22 años de edad, siendo su domicilio en calle Salta N° 920 de la localidad de 9 de Abril del partido Esteban Echeverría. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2022. Baca Paunero Nicanor. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAIANA DELGADO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-24240-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 22 de diciembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 14/10/2022, 21/12/2022, sumado a lo manifestado por la Defensa técnica en su presentación de fecha 16/12/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Daiana Delgado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 22 de diciembre de 2022. Cantaro Martín. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. dic. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. DAVID ALEJANDRO ANDRADA en causa nro. INC-14817-5 seguida a -Ruzzi Nariana Soledad por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/del Plata, 19 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:... III.- Librese oficio a la víctima de autos haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solicitando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio del causante Ruzzi Nariana Soledad, en el régimen de Libertad Condicional al de calle Av. Colón N° 2469 piso 9 dpto. A del Barrio Centro de esta ciudad, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19., podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se considerará que no es su intención expresarse en el transcurso de la ejecución de la pena impuesta al causante". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL BUSTOS, con DNI 41580115 de nacionalidad argentina, hijo de Manuel Bustos y de Elisa Pineda con último domicilio conocido en calle Barrio Mitre 734 bis de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5425, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de diciembre de 2022 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Leandro Nahuel Bustos para que comparezca ante el Juzgado en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin". Fdo. Dr. Alejandro Lopez, Juez. El nombrado quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio, amenazas, lesiones leves calificadas, robo y amenazas calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5425 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP.) San Nicolás, 6 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Avellaneda -Lanús, sito en Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, 2° piso, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Sanchez Victoria Jacqueline s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 9167, con fecha 17 de noviembre de 2022 se ha decretado la Quiebra a la Sra. VICTORIA JACQUELINE SANCHEZ, DNI N° 33.936.308, se ha decretado el desapoderamiento de pleno derecho de la fallida, de su bienes existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación, con la consecuente pérdida de los derechos de disposición y administración (Art. 107 de la Ley 24.522), como así también ordenar al quebrado y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de propiedad de la fallida Victoria Jacqueline Sanchez que tengan en su poder (Art. 88 inc. 3 de la ley 24.522). Los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 533-006690/5 del Banco Santander Suc. 533-Banfield Oeste, CBU N°: 072053308800000669054. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificados al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo, fíjase el día 28 de febrero de 2023 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de abril de 2023. El tope para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el 30 de mayo de 2023. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Avellaneda. María Victoria Figueroa, Secretaria.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ORONEL CLAUDIA SOLEDAD con domicilio en calle 541 Nro. 3686 Quequén; la Estación de trenes de Quequén sita en calle 563 y 580 de Quequén y Sra. PERALTA SOFIA MICAELA con domicilio en calle 517 N° 2464 de Quequén; en causa nro. INC-18431-1 seguida a -Cabrera Juan Ignacio por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de octubre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a herederos del Sr. ANGEL ANTONIO ERRAPÁN en causa nro. INC-13893-22 seguida a -Paz Alberto José por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Paz Alberto José (Art. 146 y ccdtes Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve: a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de salidas transitorias y régimen abierto. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.-Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Digne Reynoso - incidente de salidas transitorias - en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata.-3.- Requírase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener

actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MARGARITA A. RAMOS en causa nro. INC-17504-3 seguida a -Remondegui Carlos Raul por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "// del Plata, 2 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Remondegui Carlos Raul (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas: 1.- Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve:a) El pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad asistida. b) Informe ambiental en el domicilio en el que residiría el nombrado dato que deberá ser aportado oportunamente por el condenado), en caso de acceder al beneficio solicitado, y c) Gráfico de conducta correspondiente al mismo con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido. 2.- Déjese constancia que atento a lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. en la causa nro. 5209 seguida a Diagne Reynoso -incidente de salidas transitorias- en cuanto entendió necesario contarse con informes de una antigüedad no mayor a tres meses para resolver la cuestión, es que se hace saber que en caso de existir un Informe Integral del Grupo de Admisión y Seguimiento anterior que se halle aún vigente, deberá acompañarse a este Juzgado copia de dicho dictamen, junto con una Resolución General del Depto. Técnico Criminológico actualizada en relación al régimen que aquí se trata. 3.- Requírase a la unidad de alojamiento, en el plazo de 5 días, los sumarios disciplinarios que no hayan sido revisados judicialmente impuestos al nombrado para su debido control jurisdiccional, previo a la audiencia de resolución que se designará en el presente. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CHIURAZZI DIEGO RAUL en causa nro. 18526 seguida a -Dusinsky Jonathan Damian por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre

de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ROBERTO CARLOS SACACA MAMANI, en la causa N° 07-01-6700-18 (n° interno 7180) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-6700-18 (n° interno 7180) del registro de este Juzgado y N° 5105/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Sacaca Mamani Roberto Carlos s/Hurto". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 2 de septiembre de 2018 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2/9/2019 (fs. 58), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 84 se declaró la rebeldía del imputado Sacaca Mamani y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 18/2/2020. Que con fecha 21 de diciembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 21 de abril de 2016 (fs. 27) y la radicación de fecha 2 de septiembre de 2019 (fs. 58), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Sacaca Mamani la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Sacaca Mamani Roberto Carlos. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-01-6700-18 (n° interno 7180) respecto a Sacaca Mamani Roberto

Carlos a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 2 de septiembre de 2019 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Sacaca Mamani Roberto Carlos, titular de DNI N° 32.478.596, argentino, soltero, nacido el 25/07/1986, hijo de Victor Hugo Sacaca y de Ana Maria Mamani, domiciliado en Villa 1-11-14, manzana 24, casa 298 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3566013, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MATIAS DANIEL HORACIO OJEDA, en la causa N° 07-00-49683-17 (N° interno 6320) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-iz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 26 de diciembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-49683-17 (N° interno 6320) del registro de este Juzgado y N° 5351/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ojeda Matias Daniel Horacio s/Resistencia a la Autoridad en Concurso Real con Encubrimiento", Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de resistencia a la autoridad y encubrimiento presuntamente ocurrido el día 29 de julio de 2017 en Lanús; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 18/10/2017 (fs. 181), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 302 se declaró la rebeldía del imputado Ojeda y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/8/2018. Que con fecha 21 de diciembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de julio de 2017 (fs. 46) y la radicación de fecha 18 de octubre de 2017 (fs. 181), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del mismo respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Ojeda la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Ojeda Matias Daniel Horacio. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-49683-17 (N° interno 6320) respecto a Ojeda Matias Daniel Horacio a quien se le imputara el delito de resistencia a la autoridad en concurso real con encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de julio de 2017 en Lanús. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ojeda Matias Daniel Horacio, titular de DNI N° 28.962.866, Argentina, nacido el 12/05/1993 en Lanús, hijo de Daniel Ojeda y de Marta Alcoba, domiciliado en Dr. Galvez N° 682 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3866343, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1501926AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2421-3 (I.P.P. N° 10-00-036359-20) seguida a Marcos Ariel Biasoli por el delito de Amenazas Agravadas mediante el Empleo de Armas de Fuego y Daño en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCOS ARIEL BIASOLI, argentino, soltero, instruído, nacido el 2 de agosto de 1997, con DNI N° 40.624.939, con prontuario 1597242AP, hijo de Claudio Ariel Biasoli y de Luisa Noemi Romero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón 26 de diciembre de 2022. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Ariel Biasoli por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar

desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Ulía Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Guido Adrián Paludi, Aux. Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029868-21/00, caratulada "Witon Sergio David s/Lesiones Leves. Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029868-21/00, caratulada "Witon Sergio David s/Lesiones Leves. Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SOSA ALARCON ANDRY GUSTAVO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-014189-22/00, caratulada "Muñoz Veronica Beatriz s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-014189-22/00, caratulada "Muñoz Veronica Beatriz s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASANDRA NICOLE BRIEBA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013437-22/00, caratulada "De Olivera Daiana y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. nro. PP-06-00-013437-22/00, caratulada "De Olivera Daiana y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública, ".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARLOS ANDRES ESPINOSA AGUILAR y FRANKLIN ALEXANDER VIANA CALAPAQUI, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012913-18/00, caratulada "Sequeira Jonatan y Otros s/Lesiones Leves, Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-012913-18/00, caratulada "Sequeira, Jonatan y Otros s/Lesiones Leves - Amenazas" ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NESTOR FERNANDO MOLINA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a BRAVO HECTOR DANIEL, DNI N°: 33.807.077, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2156-2022-8145, "Bravo Hector Daniel s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: ... Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 22, 27/28, 31/32 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Bravo Hector Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-006090-22/00 seguida a -Fernando Ezequiel Peirano por el delito de Hurto-, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Melgar N° 694 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 8 de noviembre de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Dolores, 8 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo: I.- No Hacer Lugar a la Eximición de Detención solicitada en favor del imputado Peirano Fernando Ezequiel. Regístrese. Notifíquese a la Defensoría Oficial y a la Fiscalía interviniente. Proveo como Magistrado Subrogante. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 22 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibido el escrito electrónico presentado a trabes del portal de notificaciones de la Scba, atento lo solicitado por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., procédase a practicar la notificación del imputado PEIRANO FERNANDO EZEQUIEL, quien se encuentra en estado de Rebeldía por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez Subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez

Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTOPHER MAXIMILIANO GALLARDO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2628-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 26 de diciembre de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 16 de septiembre de 2022, como también el informe actuarial de fecha 26 de diciembre de 2022, sumado a lo manifestado por la defensa en su presentación nde fecha 16 de diciembre de este año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Christopher Maximiliano Gallardo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JULIO ALEJANDRO LENCINA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20529-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "//nú, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Julio Alejandro Lencina mediante el veredicto y sentencia dictado el día 5 de abril de 2022 cuando se lo condenó a la pena de cinco (5) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, con declaración de reincidencia, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-20529-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Julio Alejandro Lencina fue aprehendido el día 2 de noviembre de 2021, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 1° de abril de 2022, fecha en que fue excarcelado. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Julio Alejandro Lencina venció el día 1° de abril de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. //nú, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). Notifíquese a Julio Alejandro Lencina de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SABRINA MICAELA RIOS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2949-15 (N° interno 5422) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de diciembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rios Sabrina Micaela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaría. Maximiliano Estevez. Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado. Banfield, 22 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 12 de diciembre de 2022 se decretó la Quiebra del CRISTIAN LEONEL SALVATIERRA, (DNI 29.507.466), con domicilio real en calle Río Negro N° 6160 de esta ciudad de Mar del Plata. Síndica designada C.P.N. Sandra Mónica Goicoechea, con domicilio en calle Rawson Nro. 2272, de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 3 de marzo de 2023 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. de lunes a viernes. Asimismo, se le hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos, por ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, Arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: salvatierracl28490@gmail.com. Dra. Analía de Aríño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 16.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Cónica, hace saber que en autos "Cruz Del Mar Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 891290, con fecha 06/12/2022 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de CRUZ DEL MAR SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71065354-9, con domicilio en 4 N° 55 de La Plata. El síndico designado es la Cra. María del Carmen Nátoli, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso preventivo, acaecida el día 02/11/2022, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 13 de abril de 2023, en forma presencial en el domicilio sito en calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de la ciudad de La Plata (tel 221 422 4980) de lunes a viernes de de 15 a 18 hs. y en forma electrónica al correo consulpiano@hotmail.com de conformidad con las demás especificaciones detalladas por

la síndico en presentación de fecha 15/12/2022. Se fija el 29/05/2023 y el 19/08/2023 para la presentación de los informes Individual (Art. 35) y General (Art. 39) respectivamente y fecha de audiencia informativa (Art. 45) para el 23/02/2024 a las 9:00 hs. La Plata, 21 de diciembre de 2022.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Vigot Esteban Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" -Exp. N° 155843-, se ha decretado con fecha 22 de Noviembre de 2022, la Quiebra de ESTEBAN GABRIEL VIGOT -DNI 26.106.418, CUIL 23-26106418-9-, con domicilio real en calle 2 S/N° entre 71 y 72 La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Agustin Salvático, con domicilio constituido en calle 10 n° 361 de La Plata, teléfono de contacto celular 221-4205378; email gonsalvatico@hotmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 22 de Marzo de 2023 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, Caja de Ahorro N° 2000-591264/4 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, CBU 0140999803200059126446, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 05 de Abril de 2023 para deducirse las impugnaciones; el día 03 de Mayo de 2023 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 15 de Junio de 2023 el informe General; hasta el día 29 de Junio de 2023 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercarse la documentación verificadoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al celular de contacto 221-4205378, en el horario de atención, los días miércoles y viernes de 10:00 a 13:00 horas. La Plata, 20 de diciembre de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, el cual resulta competente en razón de la materia y el territorio, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez del Valle, comunica que el 23 de Noviembre de 2022, se ha declarado la Quiebra de GARAY CÉSAR JAVIER DNI 29.721.792, habiendo sido designado síndico el Cdr. Sergio Manuel Lombardi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., con telefonos de contacto: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 22 de marzo de 2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiéndole que en caso de elegirse la vía electrónica se debiera adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Las impugnaciones a los pedidos verificadorios se podrán realizar hasta el 7 de abril de 2023. Se deja constancia que el 27 de abril de 2023 y el 26 de mayo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, diciembre de 2022. Dra. María Alicia Alvarez del Valle. Secretario.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/08/2022 se decretó la Quiebra de EDITH MABEL MONTE, DNI 31.099.806, con domicilio real en calle 167 esq. 54 s/N, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1018 6° D e/15 y 16 de La Plata, atención días martes a jueves de 9 a 11 hrs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 20/03/2023. Los pedidos de verificación se recibirán en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir) y con los debidos recaudos sanitarios. La presentación de informes individual y general se efectuará en los días 31/03/2023 y 01/05/2023. La Plata, 16 de diciembre de 2022. Lara Morquecho, Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 01/11/2022 se decretó la Quiebra de LAURA ESTER ROSA ESPECHE, DNI 33.434.690, con domicilio real en calle 182 esq. 448 S/N de La Plata, se ha designado Síndico al Contador Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en Av. 51 N° 1018 6° D e/15 y 16 de La Plata, atención días martes a jueves de 9 a 11 hrs., con cita previa a convenir; teléfonos (011) 15 5573-5794 y (0221) 425-5017 y (0221) 494-8807; e-mail a estudio.carsen@gmail.com donde los interesados podrán formular la consulta pertinente. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15/02/2023 y se recibirán en forma presencial en el domicilio y horario indicado más arriba (con cita previa a convenir) y con los debidos recaudos sanitarios. La presentación de informes individual y general se efectuará en los días 30/05/2023 y 30/06/2023 (Art. 88 in fine LCQ). La Plata, 22 de diciembre de 2022. Morquecho Lara. Auxiliar Letrada.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del JCYC N° 1, hace saber que en fecha 29/09/22 decretó la Quiebra de ACOSTA PAOLA ELIZABETH, DNI 29.684.234, ordenando: a) Incautar bienes y documentación contable de la fallida, debiendo entregarlas a la sindicatura; b) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que será ineficaces; c) Verificaciones hasta 28/02/23 por ante CPN Julio Cesar Horacio Harisgarat, domicilio en calle 43 N° 890 p5, of. 2, La Plata, Tel. 0221154209605, mail sjquesada@yahoo.com.ar. Inf. Indiv. 5/5/23. Inf. Gral: 5/6/23. La Plata, diciembre de 2022. Di Luca Guillermina Belen. Secretaria.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 25931 "Porto Ythurrat Tomas Alejandro s/Inc. de Eximición de Prisión en IPP 03-04-3038-22 (JG6)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a PORTO YTHURRAT TOMAS ALEJANDRO cuyo último domicilio conocido era desconocido, la resolución dictada por éste Tribunal el 22/12/2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo precedente, "I.- No se hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Defensa; II.- Se confirma la resolución en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Tomas Alejandro Porto Ythurrat, por encontrarse ajustada a derecho (Arts. 185 y ccdts., 439 y ss. del C.P.P.)". Fdo. Luis Felipe Defelitto. Fernando Sotelo. Matias Nicolas Sommariva. Abogado-Secretario.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-709-20, interno N° 2672 caratulada "Rodriguez Mariano Nicolas s/Resistencia a la Autoridad (Art. 238 Inc. 4° C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ MARIANO NICOLAS, titular del DNI 41.691.061, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de diciembre de 2022. Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -709-20 Interno N° 2672 caratulada "Rodriguez Mariano Nicolas s/Resistencia a la Autoridad (Art. 238 Inc. 4° C.P.) en Ostende" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Rodriguez Mariano Nicolas de nacionalidad argentina, DNI 41.691.061, nacido el 9 de febrero de 1998 en Villa Gesell hijo de Roberto Carlos y de Mendez Verónica Mabel con último domicilio conocido en la CalleAyacucho Nro. 590 y Lyon de la ciudad de Ostendeencontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1581866 Seccion A.P. en orden al delito de Resistencia a la autoridad, previsto y sancionado por el Artículo 238 inc. 4 del Código Penal por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 20 de mayo del año 2022 en relación al imputado Rodriguez Mariano Nicolas (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Regístrese. Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a los imputados, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard. Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Auxiliar Letrado Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a CARLOS MARTIN GALLARDO, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI 35.421.930, nacido el día 26 de julio de 1990 en La Plata, con último domicilio en la calle Blandenques nro 2084 de Florencio Varela, hijo de Marin Jaime Gallardo y Monica Gutierrez, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario nro. O5.167.285, y nro. 1.636.081 del registro de antecedentes penales de la prov. de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-012734-22 caratulada "Gallardo Carlos Martin s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas -10569-", cuya resolución se transcribe: "VR//mas de Zamora, 26 de diciembre de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Carlos Martin Gallardo la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 54, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 55 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 26 de diciembre de 2022. Gryns Sebastian Alejandro. Secretario.

dic. 29 v. ene. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la doctora Gladys Mabel Cardoni, Secretaria a cargo de la doctora Marcela Alejandra Roth del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 13 entre 47 y 48 "Palacio Tribunales", de La Plata, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "De Urquiza Martin Alejandro c/Don Rogelio S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 4767/2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a DON ROGELIO S.R.L., CUIT 30699963204 para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Asimismo, por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el terreno comprendido entre las calles 4 y 5, 470 y 471 S/N de la localidad de City Bell, Partido de La Plata, cuya matrícula resulta ser: N° 055-137618, 055-137619, 055-137621 de La Plata, Nomenclatura Catastral: IV, Sección F, Manzana 34, Parcelas 18, 19 22, respectivamente, para que en el término de diez días tomen la intervención que corresponda (Art. 681 del citado). La Plata, diciembre de 2022. Stefanizzi Horacio Lisandro. Secretario.

dic. 29 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a PEREZ AGUSTÍN EZEQUIEL, en causa N° 20-01-19121-22/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, con Sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, en la fecha de la firma digital, (...). Asimismo, en atención a lo manifestado por el Sr. Defensora Oficial a cargo de la Unidad de Defensa Penal nro. 6 Departamental en pieza procesal E07000016292959; 05/12/2022; 12:21:36. Vistas y Traslados Electr. Contesta Traslado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016292959>) corresponderá librar edicto a fin de que se notifique a Perez Agustin Ezequiel que deberá comparecer por ante éste Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, a los efectos de ponerse a derecho en la presente pesquisa, bajo apercibimiento de declarársela como Rebelde".

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a LUCAS EZEQUIEL BONETTI, en causa N° 20-01-003983-22, Registro de Interno N° 570, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 27 de Diciembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 201, sumado a la respuesta brindada a fs. 192, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Lucas Ezequiel Bonetti, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado".

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a ALEJANDRO ANDRES HERMIDA en la I.P.P. n° PP-07-03-009035-22/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 07 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alejandro Andrés Hermida, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIAN ALEJANDRO VEGA y JOSÉ MARÍA PEREYRA, en causa nro. 18314 seguida a - Martínez Gabriel Alejandro por el delito de Robo Agravado-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 25 de agosto de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa Oficial del causante Martínez Gabriel Alejandro en cuanto solicita salida excepcional para el día 13 de enero del 2023 a las 11:15 hs., en Sede del Registro Civil sito en calle San Juan n°1.521 de esta Localidad, dese vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución a fin que se expida al respecto (CPP, 498)". Asimismo, librese oficio a las víctimas de autos los fines de que manifiesten si se oponen o no a la salida requerida. "/// del Plata, 27 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a mi cargo, en autos "Martínez Myrna Liliana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 27443 - 2022 hace saber que con fecha 18 de octubre de 2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. MYRNA LILIANA MARTINEZ, DNI 20.430.985 CUIL 27-20430985-5 con domicilio real en calle 1552 N° 753, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 27 de marzo de 2023 como fecha límite hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Monica Irma Bazgan con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 10 Quilmes, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13.00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs. (entrevista previa teléfono 114-948-7623) y fijándose los días 10 de Mayo de 2023 y 26 de Junio de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ)". Quilmes, diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad cita ENRIQUE WALTER JARDIN, DNI N° 29.559.720, argentino, nacido el día 02/03/1982, hijo de Walter Blanco y de Nora Edith Mercado, con último domicilio conocido en calle Sector 4, Casa 47, de la localidad de San Nicolás (pcia. de Bs. As.), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1356-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de diciembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su representado y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Enrique Walter Jardin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1356-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1356-2022 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 27 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de LIMPIEZA PROFESIONAL S.A., CUIT 30-71035724-9, en autos "Limpieza Profesional S.A. s/Concurso Preventivo. Hoy Su Quiebra", N° de Expediente MP-20977-2015. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 1 del mes de marzo de 2023 ante la CPN Nerea Diez Alberdi en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 hs. Con turno previo (tel. 223-4920559/ estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Mar del Plata, 30 de noviembre de 2022. Se encuentra exento de pago previo de aranceles, sellados y tasas conforme Art. 273 inc. 8 Ley 24522, sin perjuicio del derecho a reembolso.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ.y Com. N° 2 interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única del Dpto. Judicial Necochea sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630, hace saber que en los autos "Semino Hugo Horacio Adrián s/Quiebra(Pequeña)" (Expte. N° 59.974), el día 26/10/2022 se decretó la Quiebra del Sr. HUGO HORACIO ADRIÁN SEMINO, DNI N° 33.576.224, con domicilio real en Av. 75 N° 3893 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920 1°Piso Of. "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun a juev de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/02/2023. Presentación del Informe Individual: 30/03/2023; Presentación del Informe Gral.: 30/05/2023. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785. el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de diciembre de 2022.

dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - Área Ejecutiva de Investigaciones Criminales, OFICINA FISCAL DISTRITO SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes IPPs a saber: 14-00-000259-22/00; 14-00-000870-22/00; 14-00-122515-01/00; 14-00-002656-21/00; 14-00-133498-01; 14-00-104894-01/00; 14-251082-06/00; 14-00-094279-00/00; 14-00-211491-03/00; 14-00-249284-06/00; 14-00-007632-10/00; 14-05-002399-09/00; 14-00-240130-05/00; 14-00-009934-12/00; 14-00-001145-22/00; 14-00-000327-17/01; 14-00-005470-12/00; 14-00-006187-12/00; 14-00-006085-12/00; 14-00-005286-10/00; 14-00-004524-10/00; 14-00-267024-08/00; 14-00-255048-07/00; 14-00-000969-10/00; 14-00-001359-09/00; 14-00-268480-08/00; 14-00-006577-13/00; 14-00-008907-09/00; 14-00-005157-13/00; 14-04-027144-08/00; 14-00-006250-13/00; 14-00-251180-06/00; 14-02-013633-09/00; 14-00-002453-10/00; 14-00-005286-10/00; 14-00-004524-10/00; 14-00-00267024-08/00; 14-00-001359-09/00; 14-00-255048-10/00; 14-00-000969-10/00; 14-00-268480-08/00; 14-269107-08/00; 14-00-006472-13/00; 14-00-007747-13/00; 14-06-003459-13/00; 14-00-006740-10/00; 14-00-004793-13/00; 14-00-000145-10/00; 14-00-003711-10/00; 14-00-004192-10/00; 14-00-004619-22/00; 14-00-004297-22/00; 14-00-002725-22/00; 14-00-004186-22/00; 14-00-5546-22/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P. "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8° A procurar la revisión, ante el Fiscal de Cámara Departamental, de la desestimación de la denuncia o el archivo".

dic. 30 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Ana

Rita Di Laura, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Frascina, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Salvatierra Daniela Erika c/Santillan Dario Alberto s/Beneficio de Litigar sin Gastos", (Expte. N° MG8731-2017), que tramitan en este Juzgado, notifica al Sr. SANTILLÁN DARÍO ALBERTO, (DNI 31015152), la siguiente providencia que en su parte pertinente establece: "Moreno, 10 de Mayo de 2018... de las declaraciones testimoniales acompañadas en autos córrase vista de las mismas a la contraria por el término de 5 días. Notifíquese con copias (Art. 80/81 del CPCC)". Dra. Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia. Moreno, 26 de diciembre del 2022. Frascina Andrea Beatriz. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, la Dra. María Florencia Tome Fuentes y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "O. V. I. s/Brigo", expte. Nro. PL-962-2021, cita y emplaza a la Sra. OZAN DORIS, progenitora del niño de autos, a fin de que comparezca a la audiencia fijada para el día 21 de marzo de 2023 a las 10:00 hs., en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, haciéndole saber que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de Adoptabilidad de la niña. Pilar, 28 de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5808 (I.P.P. N° 13-01-007021-19), seguida a BRAIAN ALEJANDRO MOREIRA MANSILLA, por el delito de Hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5808 respecto de Braian Alejandro Moreira Mansilla, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Braian Alejandro Moreira Mansilla, titular del DNI N° 36.173.280, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 05 de junio de 1990, hijo de Alejandro Moreira y de Noemi Ines Mansilla, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, con domicilio en calle 2 N° 4868, entre 148 y 149 de Berazategui, en orden al delito de hurto simple, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 19 del mes de enero del año 2019 en la localidad de Berazategui, que tramitara como I.P.P. N° 13-01-007021-19 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley". Martucci Sandra Claudia. Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4682 (I.P.P. N° 13-02-009632-17), seguida a SEBASTIAN ALEJANDRO RIFFO CADIU, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 4682 respecto de Sebastian Alejandro Riffo Cadiu, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Sebastian Alejandro Riffo Cadiu, titular del DNI N° 37.009.061, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, el día 06 de octubre de 1992, hijo de Eugenio Cabeza Riffo y de Rosa Del Carmen Cadiu, de estado civil soltero, de ocupación empleado, instruido, con domicilio en calle 29 N° 3961 entre 139 y 140 de Berazategui, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa hecho que fuera imputado como ocurrido el día 01 del mes de octubre del año 2017 en la localidad de Florencio Varela, que tramitara como I.P.P. N° 13-02-009632-17 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de Ley". Martucci Sandra Claudia. Juez. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 1217/22 - IPP.N° 03-04-709-17, "Romero Braian Esteban s/Resistencia a la Autoridad en Ostende", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano ROMERO BRAIAN ESTEBAN, DNI 39665594, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Culcuta N° 1445 Ostende, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Y Considerando: ... Resulevo: ... Primero: Sobreseer al ciudadano Romero Braian Esteban resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 39665594, de estado civil soltero, nacido el 28/02/1996 en la localidad de Claypole, Provincia de Buenos Aires, hijo de Romero Luis Eduardo y de Tavore Silvia Veronica, último domicilio en calle real: Calle Culcuta N° 1445 Ostende, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. En orden al hecho por el que fue requerido a juicio, por el delito de resistencia a la autoridad previsto y reprimido en los Arts. 239 del Código Penal, ocurrido el día 20 de mayo de 2017 en Ostende, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Varela Gonzalo. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045495-19/00, caratulada "Amati Marcelo y Otros s/Amenazas Agravadas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-045495-19/00, caratulada "Amati Marcelo y Otros s/Amenazas Agravadas"... "Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo

normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NICOLAS EMANUEL LOPEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-010156-20/00, caratulada "s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-010156-20/00, caratulada "s/Desobediencia"... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DELINA AGUILERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008873-21/00, caratulada "Gea Ala Alexandro s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, diciembre de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008873-21/00, caratulada "Gea Ala Alexandro s/Daño"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GLADYS ROSANA GEA, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CLEMENTINO RUBEN CARDOZO, en Causa N° 20-00-19487-21, Registro de Interno N° 740, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 16 de Diciembre de 2022.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 94/95 sumado a la respuesta brindada a fs. 104 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio actual del mismo, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Clementino Ruben Cardozo por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid Brenda Leticia. Juez Juzgado en lo Correccional N° 1. Avellaneda.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a MAURICIO ISMAEL SÁNCHEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.484.925, nacido el día 25 de noviembre de 2002 en Capital Federal, hijo de Eliana Elizabeth Sánchez (f), de estado civil soltero, con educación básica incompleta, de ocupación cartonero, y con domicilio en Ezeiza N° 27 de la localidad de Longchamps, del partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 16 de diciembre de 2022.- I-...II- No habiéndose presentado el justiciable en este Organismo ni consignado nuevos datos a fin de dar con su paradero, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JONATHAN LEONEL MENDOZA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de junio de 2003 en Barracas, titular del DNI N° 45.043.452, hijo de Héctor Acosta (v) y de Mónica Mendoza (v), de estado civil soltero, con educación básica incompleta, de ocupación empleado y con domicilio en Lavarden, Manzana 21, casa 45 de Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de diciembre de 2022... II- Y, no habiéndose presentado el justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tales efectos, líbrese Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppen, Juez interinamente a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2804 (I.P.P. N° 10-00-033594-22) seguida a Julian Gabriel Godoy por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JULIAN GABRIEL GODOY, argentino, titular del DNI N° 39.411.395, hijo de José Jorge Godoy y Rosa Ramona Lesano, con último domicilio en la calle Monoblock 26, Acceso 104, tercer piso, puerta "O", del complejo habitacional Carlos Gardel, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que

comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo/captura. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Julian Gabriel Godoy por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo/Captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Funcionario Firmante: 27/12/2022; 13:12:46. Leppen Daniel Alberto. Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2022. Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional Nº 5 Departamento Judicial Morón.

ene. 2 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Estomba Nº 32, piso 1º, en autos: "López, Demian Miguel Rodrigo s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. 74923, hace saber que con fecha 19 de octubre de 2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. DEMIAN MIGUEL RODRIGO LÓPEZ, DNI Nº 31941757, con domicilio real en calle 25 de Mayo Nº 2254 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Cr. Hector Alberto Cueto, con domicilio constituido en calle Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de Bahía Blanca, y electrónico en la casilla 23054638469@cce.notificaciones, como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. Fíjase el día 3 de marzo de 2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. Fíjase el día 31 de marzo de 2023 para que el Síndico presente el informe individual previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 y para la presentación del informe general el día 28 de abril de 2023. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

ene. 2 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Almirante Brown esq. Colón, piso 2 de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Juez, Secretaría a cargo de los Dres. Alejandra Irma Piccoli y Dr. Agustín Cesar Aguerri comunica por cinco días que con fecha 1º de noviembre de 2022 se ha decretado la quiebra de ROCH MIRIAM CARINA, DNI Nº 27.209.529, CUIL 27-27209529-4, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 2061, de la ciudad de Libertad, Merlo, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 7 de febrero de 2023 presenten al Síndico un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato pdf (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de Datos (Hash) que se puede descargar del siguiente link: <https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=AGENTES> o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio <https://www.md5hashgenerator.com>); y que durante los 10 días posteriores podrán proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificaciones, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones e impugnaciones. Los acreedores deberán: a) Justificar causa o título anterior, b) Indicar monto, causa y privilegio para el caso de existir, c) Formular su petición en forma escrita (no limitada al papel). Estas peticiones tendrán el carácter de declaración jurada, tanto con respecto a su contenido como con relación a los archivos adjuntos y deberá además consignarse todos los datos para el contacto y la verificación de la identidad y del pedido (vg. teléfonos fijos, móviles, whatsapp, etc.) d) Los acreedores deben enumerar y poner a disposición de la sindicatura los títulos justificativos, por cualquier medio electrónico (archivos adjuntos, discos virtuales, etc); e) Cada acreedor deberá constituir el tradicional domicilio legal (Art. 40 y stes. C.P.C.C) y un correo electrónico que se validará mediante la intervención de la sindicatura y si fuera la presentación efectuada por un apoderado judicial un domicilio electrónico oficial. Allí se consideran válidas, todas las notificaciones y requerimientos que el órgano sindical realice con relación a los acreedores verificantes; f) La documentación original deberá ser resguardada por los acreedores verificantes en condición de depositarios judiciales, debiendo proporcionarla a la sindicatura o al juzgado, en cualquier momento y circunstancias, a simple requerimiento. El síndico deberá presentar los informes individual y general los días 10 de abril de 2023 y 31 de mayo 2023, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La fallida deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. A efectos del arancel previsto por el Art. 32 ley 24522 la cuenta de la sindicatura es CBU 072051878800035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2. Morón, diciembre de 2022. Aguerri Agustín Cesar, Secretario.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a ACEVEDO JORGE ANTONIO, sin apodos, soltero, carrero, argentino, instruido, nacido el 5 de septiembre de 1977 en Lanús, hijo de Eustaquio Acevedo y de Antonia Ramírez, con DNI Nº 26.084.993, con último domicilio conocido en la calle Scalabrini Ortíz Nº 2010 de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-036682-22 - registro interno Nº 7272-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 28 de diciembre de 2022... dispóngase la citación por edictos del encausado Jorge Antonio Acevedo, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Jorge Antonio Acevedo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7272, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez Correccional. Lomas de Zamora,

28 de diciembre de 2022. Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.802 seguida a Alejandro Raúl Gonzalez por el delito de Violación de Domicilio y Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO RAÚL GONZÁLEZ, apodado "Pelado" argentino, Titular del DNI N° 25.996.816, soltero, empleado, nacido el 23 de junio de 1977 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 45 años de edad, hijo de Jesús González y Silvia Elena Bausano, con último domicilio conocido en la calle Maestra Piovano, entre Dolores de Huici y Potosí de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la vista conferida a la Unidad Funcional de Defensa N° 8 Departamental, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el informe policial de fecha 16 de diciembre de 2022, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Alejandro Raúl González por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, of. 710 de CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 12 de diciembre de 2022 en el expediente "Cinco Oritos S.A. s/Concurso Preventivo", (exp. 21865/2022), se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de CINCO ORITOS S.A., CUIT 30-71564223-5; -fecha de presentación del concurso 18.11.22-, que ha sido designado síndico Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio en Tucumán 1429, 5° piso "B" de CABA (teléfonos 43731555 y 0221-4703519, y tel. cel. (wsp) 0221-4850407 ó 0221-4209605). Mail ehgilberto1052@gmail.com Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 2 de marzo de 2023 conforme protocolo establecido en el auto de apertura y señalándose audiencia informativa para el 23 de noviembre de 2023, 11 horas. Datos de la cuenta donde depositar el importe del Arancel Art. 32 de la LCQ.: Titular: Eduardo Horacio Gilberto DNI: 10180447, CUIT 20-10180447-0 Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Calle 12 (5015) Caja de Ahorro Pesos Número #37270133#353619491#20221222083349582de Cuenta: 5015-91393/6, CBU: 0140068703501509139367, CBU Alias: ALPACA.FUENTE.DRAMA Buenos Aires, diciembre de 2022. Fdo. Ma. Teresa Berdeal. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Robles Estela, Secretaría Única; a cargo del Dr. Sebastián Elgueras; del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2º, San Isidro, comunica por cinco días; que en fecha 30 de noviembre de 2022, se ha decretado la Quiebra del Señor JOUSTRA WOUTER, DNI N° 92.443.716 disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico, todos los bienes y documentación de aquella (fallida) en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4º L.C. y Q.). Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso, poniéndolos en su conocimiento que cuentan, hasta el día 31 de marzo de 2023 para presentar al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos; venciendo el período de observación (Art. 34 LC yQ) el día 14 de abril de 2023. El Síndico designado en autos es: Contador Dr. Roberto Di Martino; Domicilio de verificación: Formosa 533; San Isidro, de lunes a jueves de 16 a 19:30, haciendo especial mención que los insinuantes (deberán reservar turno, ineludiblemente, con 96 horas de antelación, al celular del letrado del Síndico (Dr. Juan G. Posbeyikian) (011-15-4050-1767). Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 12 de mayo de 2023 y 16 de junio de 2023 respectivamente. San Isidro, febrero de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la Causa Nro. 2116-2019 caratulada: "Romero Peramas, Jose Cesar s/Lesiones Leves" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JOSE CESAR ROMERO PERAMAS - titular del DNI 38.889.290-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 27 diciembre de 2022 - Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden, el Sr. Romero Peramas Jose Cesar no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

ene. 2 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio n° 287, piso 3º de dicha ciudad, en los autos caratulados: "Godoy Graciela c/Farias Bonifacio y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 36729), notifica, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de BONIFACIO FARIAS y JUANA RAMONA FARIAS, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda. Asimismo cítese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta litis, sito en calle 30 N° 6018 e/160 y 161 de Berazategui, cuya nomenclatura catastral es: Circ. 4, Secc. F, Manzana 79 A , parcela 18 del partido de Berazategui, a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (Arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681y ctes CPC) Quilmes, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Intendente Pedro Whelan 671 de General Rodríguez, Bs. As., en los autos caratulados "Portillo Sebastian c/Bortnik Jacobo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. MG -5614-2022, cita y emplaza a JACOBO BORTNIK y CARLOS MARÍA BORTNIK y/o quién se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Juan Díaz de Solís entre Mendoza y Pío XII de localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Nomenclatura catastral C.: 6, S.: B, Qta.: 38, Fr.: 1, P.: 27g, Partida 074-030685-5, Matrícula F° 2836/1974, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 27 de diciembre de 2022. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil N° 4 Secretaria Actuarial. Cita y emplaza para comparecer en juicio a los sucesores de la Sra. MARIA ELISA ORELLANA HERRERA, LC N° 3.742.044 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, M.C. N° 06-24-18-2630, para que en el término de quince (15) ampliando en seis (6) días más en razón de distancia, comparezcan a tomar intervención en éstos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y Acordada N° 4068/08). Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en un Diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. En Autos: Expte. N° 126/17 "Bazan Nicolas Jesus c/Orellana Herrera Vicente s/Prescripción Adquisitiva". San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de octubre de 2022. Sonia A. Lopez. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, presidencia a cargo del Dr. Pablo Gustavo Quezada, Secretaría a mi cargo, sito en calle Sarmiento N° 166, 1° Piso, Dolores (7.100) - Pcia. de Bs. As., comunica a herederos de la demandada ALICIA RENNÉ BARTHES, DNI N° 1.426.479 la existencia del proceso: "Guardia, Nora Beatriz c/Palotto, Jorge Roberto y Otro/a s/Despido", Expte. N° 41.045, y asimismo los cita y emplaza para dentro del plazo de diez días contesten la demanda entablada por la Sra. Nora Beatriz Guardia. La actora se encuentra amparada por el beneficio de gratuidad que le concede el Art. 22 de la Ley 11.653. Dolores, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 Quilmes a cargo del Dra. Maria Del Carmen Campodonico, Secretaría a mi cargo, con sede en la calle Conesa N° 326 de Quilmes cita y emplaza a los herederos del demandado Juan Pedro Austi la Sra. MARIA RICETTI DE AUSTI y/o sus Herederos para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a contestar la demanda y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble motivo de esta Litis (Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. J ; Mza. 47; Parc. 26 - Inscripto bajo N°15677 Folio 441 Vta. Serie C año 1914 - del Partido de Quilmes (86) a los fines de tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados "Cambria Maria Del Carmen c/Austi Juan Pedro sus herederos s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso. Quilmes, 27 de octubre de 2022.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 10 días a TIERRAS ALTAS S.A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles (conf. Art. 681 in fine del CPCC) sitios en Calle Cacicque Tupak Amaru 450 y 452, Ing Maschwitz, Partido de Escobar, nomenclaturas catastrales Circ. IX, Sección P, Manz. 91, Parc. 23 y 24, Partidas Inmobiliarias 43863 y 43864; bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Campana, 2 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la Matanza cita y emplaza a herederos de JUAN NAGO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de Litis Nomenclatura Catastral es Circunscripción 7, Sección R, Manzana 49, Parcela 10, Subparcela 9, del Partido de la Matanza (070), inscripto en la matrícula 42.206/9 del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires (070), para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de continuar los autos según su estado. San Justo, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 P.B. y 4° piso de San Justo, La Matanza, interinamente a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, en autos caratulados "Fleita Gladys Esther c/Sucesores de Ceja Otero Emmanuel Alejandro y Otros s/Escrituración", LM61446/2018, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos de HECTOR ANIBAL LOFIEGO, comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Justo, 20/10/22. De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer los herederos del codemandado Héctor Aníbal Lofiego -según así resulta de las constancias de autos-, en virtud de lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario 'La Capital' (Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. alc. 132), emplazándose a los herederos de Hector Anibal Lofiego, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso"... Fdo. Iglesias Ruben Daniel. Juez. San Justo.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana Correa y Luciana Gentile, sito en calle Colectora 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "L. C. T. y Otro/a s/Abrigo", (PL- 5803/2022), se ha resuelto notificar a la Sra. Lazarte Erica, titular del DNI 33741742, el proveído que a continuación se transcribe: "Pilar, 19 de diciembre de 2022: ... III.- Asimismo, y a los fines dispuestos por el Art. 12 de la Ley 14528, fíjase audiencia para el día jueves 2 de marzo de 2022 a las 12 hs., citando a la progenitora, LAZARTE ERICA, así como también a las autoridades del Servicio Local de Pilar, a la Sra. CRISTINA ZEBALLOS (referente comunitario) con domicilio en de la calle Chubut 2358 de Monterrey, Partido de Pilar y al Sr. Asesor de Incapaces. A fin de poder notificar al la progenitora, de quien se desconoce el domicilio actual, requiérase al SLPPDN tenga a bien informar, si en este último tiempo se ha denunciado algún domicilio de la misma. Sin perjuicio de ello, cítasela a comparecer al Juzgado el día y hora indicados, mediante edictos a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial". Fdo. Silvina M. Galeliano. Juez. Pilar, 29 de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Cristobal Colón 151, 1er. piso de Morón cita a los herederos de ADELA BREUNING, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vega de Romano Celia Luisa c/Bursatil S.R.L. s/Usucapión", bajo apercibimiento de continuar las presentes actuaciones según su estado. Morón, diciembre de 2022. Pillani Antonella Lucila. Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Junín a cargo de los Sres. Jueces, Dr. Guillermo Ortega, Dra. María Luz Rodríguez Traversa y Dr. Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 172 de la ciudad de Junín (B), cita y emplaza al Sr. DAMIÁN ALBERTO ROSA, DNI 28.972.820, a fin de que se presente el día viernes 17/2/de 2023, a las 8:40 hs., en calle Avenida San Martín 125 -12 de Octubre 25, 4 piso B, de la ciudad de Junín (B), a la revisión médica fijada por el perito, Dr. Gustavo Jose Funes, en los autos "Rosa Damian c/A.R.T. Interacción S.A. s/Apelación de Resolución Administrativa", Expte N° 28.904. Que el presente edicto pertenece a la parte actora gozando del beneficio de gratuidad. Junín (B), diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1087-2018-6767, caratulada: "Ancona Antonella Fortunata Alejandra s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Moreno -B-" y Agregada N° 2220-2018-7846 "Ancona Antonella Alejandra s/Amenazas y atentado a la Autoridad Agravado por la Reunión de Mas de Tres Personas y por Poner Manos en la Autoridad, en Concurso Real en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANTONELLA ALEJANDRA FORTUNATA ANCONA, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Primera, notifíquese a la imputada Ancona por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante. Mercedes, 28 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CRISTIAN GERMAN MEZA, instruido, argentino, soltero, nacido el 14 de noviembre de 1982 en Ramos Mejía, hijo de René (v) y Ana Rosa Sequeira (v), de ocupación mecánico, con domicilio en calle Baradero N° 4200 de General Rodríguez, Alto del Oeste DNI N° 29.862.326, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-357-2018 (7029), "Meza Cristian German s/Ley 25.761 (desarmado de automotores con el objeto de usar sus autopartes sin la debida autorizacion y almacenamiento ilegal de repuestos, todo ello agravado por la habitualidad)", con fecha 23 de febrero de 2021: "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Meza como constitutivo del delito de infracción a la Ley 25.761 (desarmado de automotores), previsto y reprimido por la citada ley; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de tres meses. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 8 de marzo de 2018, encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 13 de la Ley 25.761, 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990- y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Meza Cristian German en orden a la infracción a la Ley 25.761 (desarmado de automotores con el objeto de usar sus autopartes sin la debida autorizacion y almacenamiento ilegal de repuestos, todo ello agravado por la habitualidad)", Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la audiencia de debate fijada para los días 18 y 19 de marzo de 2021 a las 10:00 hs., comunicándose a la SIGA. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Ante mí: Natalia Soledad Martín: Auxiliar Letrado. Mercedes, 28 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única, a cargo del Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos "González Andrea Marisa s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expediente número SI 35.834/2022), comunica por cinco días que el día 6/10/22, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la señorita ANDREA MARISA GONZÁLEZ, (DNI 29.880.663), con domicilio en la calle Chubut 2350, Villa Rosa, Pilar, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado el Síndico Héctor Ricardo Martínez. Fijar hasta el día 15/03/23 a fin que los

acreedores soliciten la verificación de sus créditos mediante el envío de un correo electrónico enviado al correo electrónico hrmiplusb@yahoo.com, debiendo colocarse el asunto "Insinuación González Andrea Marisa s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Formulada por (nombre del insinuante). La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 26/04/23 y 07/06/23. San Isidro, diciembre de 2022. Segovia Diana Cecilia Silvia. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MICHEL ESCOBAR ROMERO en causa N° 20-01-001109-22, Registro de interno N° 671, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de diciembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95, sumado a la respuesta brindada a fs. 98 y fs. 99 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Michel Escobar Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Conesa N° 326 de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos "Alfonso Mariana Cecilia s/Quiebra (pequeña)", expte. N° QL-13562-2022, N° Interno 18409, hace saber que el día 2 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALFONSO MARIANA CECILIA, DNI 21.970.676, con domicilio real en calle Hudson N° 54, de Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 14 de febrero de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 30 de marzo de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 17 de mayo de 2023. Los pedidos verificados podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico miguelangelpenalba@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco de la Nación Argentina. Titular: Miguel Angel Peñalba. DNI: 12.750.477. CUIT: 20-12750477-7. Tipo de cuenta: Caja de ahorro. Número de cuenta: 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 2 de junio de 2022. Firmado. María Eugenia Loureiro. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9. La Plata, diciembre de 2022. Moreno Carolina Valeria. Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2803 (I.P.P. N° 10-00-015076-22) seguida a Daniel Alejandro Vazquez, apodado "Nano", de estado civil soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, de 41 años de edad, nacido el 19 de diciembre de 1982, en la Provincia de Córdoba, que si sabe leer y escribir, de estudios secundario incompleto, domiciliado en calle Achala nro. 1190 PB de la localidad y pdo. de Hurlingham, titular del DNI N° 28437968 por el delito de amenazas y daño en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención -Fiscalía contesta Vista (229701704004004743)- y atento a lo manifestado por el Dr. Marcelo Papavero, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Alejandro Vazquez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctor Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 29 de diciembre de 2022. María Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-6954-2022, caratulado "Quiroga Federico Daniel s/Quiebra (pequeña)", con fecha 9 de septiembre de 2022 se ha decretado la quiebra de la siguiente persona física: Sr. FEDERICO DANIEL QUIROGA, DNI N° 32.153.596, con domicilio real en Casa 90° del Barrio Covendiar de la localidad de Rojas (B), ordenando a la fallida y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Gabriel Ernesto Galdeano con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 128 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 7 de marzo de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles de lunes a viernes en horario de oficina. Se fija la fecha del día 21 de marzo de 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 19 de abril de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 2 de junio de 2023 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Nuevo Diario Rojense" de la ciudad de Rojas (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. En atención al aislamiento social, preventivo y obligatorio vigente y tomando en consideración que el Art.

6 de la Resolución Nro. 480/2020 de la SCJBA, autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como gabrielgaldeano00@gmail.com al cual podrán los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 29 de diciembre de 2022. Joaquin Miguel Vilaseca, Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 1 de diciembre de 2022, en los autos "Villafañe Vanina Vanesa s/Quiebra (pequeña)", Causa N° LP-74555-2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. VANINA VANESA VILLAFÑE, DNI 31.662.086, con domicilio en la calle 22 N° 2174 P.B. 1 de la Localidad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Gustavo Carlos Larrus con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio indicado, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs. hasta el día jueves 2 de marzo de 2023. Fijándose los días lunes 24 de abril de 2023 y lunes 5 de junio de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de diciembre de 2023. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 7 de noviembre de 2022, en los autos "Roldan Romina Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-69865-2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ROMINA GABRIELA ROLDAN, DNI 37.879.733, con domicilio en la calle 120 N° 812 de Tolosa, partido de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico a la Contadora María Graciela Natoli con domicilio en la calle 57 N° 632 Piso 3° "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno a los celulares 221-5085628; 221-4817936; Fijo 4224980; correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en el domicilio indicado de calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado, en ambos casos hasta el día lunes 6 de febrero de 2023. Fijándose los días lunes 27 de marzo de 2023 y lunes 08 de mayo de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de diciembre de 2023. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 2022, en los autos "Albes María Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Causa N° LP-78236-2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARIA ALEJANDRA ALBES, DNI 35.408.861, con domicilio en la calle Viedma N° 1233 de Magdalena. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Roberto Guillermo Coliqueo con domicilio en la calle 57 N° 632 Piso 3° "A" de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno a los celulares 221-5085628; 221-4817936; Fijo 4224980; correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en el domicilio indicado de calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas y de optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, en ambos casos hasta el día jueves 16 de marzo de 2023. Fijándose los días jueves 4 de mayo de 2023 y jueves 06 de julio de 2023 para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 29 de diciembre de 2023. María Jimena Prieto Díaz, Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la Jueza Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Benítez, comunica que el 15/12/2022, se ha declarado la Quiebra de PAZ ELIANA DAMARIS DNI 37.549.950, de trámite bajo la carátula "Paz Eliana Demaris s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 61.529, síndico designado el Cdor. Damian Andres Di Menna, con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el 14/3/2023 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier

momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 30/03/2023. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 2/5/2023 y el 14/6/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, diciembre de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretario.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a HERNAN MARCELO BASSETT, DNI 21974831, nacido en Punta Alta, Pcia. de Bs. As., el 25/6/1971, hijo de Andres Basset y de Estela Maris Almada, con último domicilio conocido en calle Avenida Savio 224, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-966-2022, IPP-16-3051-21, caratulada: "Bassett Hernan Marcelo -Desobediencia- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma electrónica. Atento al estado de autos, no habiendo los Titulares de los Ministerios Públicos intervinientes aportado datos que permitan la localización del imputado, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de octubre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Hernan Marcelo Bassett, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-966-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-966-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de diciembre de 2022. Carvajal María Florencia. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SAUREZ ALEJANDRO DANIEL, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5101-18 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 29 de diciembre de 2022. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal en la presentación que antecede y previo a todo trámite, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al causante Alejandro Daniel Suárez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 29 de diciembre de 2022. Trombetta Sofia. Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. EDUARDO ANIBAL SALAZAR, en causa N° INC-18509-1 seguida a -Atanasoff Gonzalo Ricardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de diciembre de 2022... Autos y Vistos: I.- Atento al estado de autos, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ctes. C.P.P., para el día 2 de marzo del 2023 a las 9:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams, bajo apercibimiento de no conectarse a la audiencia designada ordenarse su inmediata detención y captura, y ordenándose su traslado a establecimiento penitenciario. Notifíquese a las partes y líbrese oficio a la Seccional correspondiente haciéndole saber al titular de la citada dependencia que deberán arbitrarse las medidas tendientes a notificar indefectiblemente en forma personal al nombrado con la debida antelación a la audiencia fijada, requiriéndose asimismo se concurra al domicilio consignado tantas veces como sea necesario a fin de notificar personalmente a Atanasoff Gonzalo Ricardo, en razón de no ser legalmente válida la notificación a un familiar o a un tercero. II.- Hágase saber a la Defensa que quedara a su cargo el efectuar todas aquellas diligencias necesarias para asegurar la conexión del nombrado a la audiencia fijada, como así también, la provisión de los medios tecnológicos necesarios para asegurar la conexión a la misma. III.- Oficiése a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a las víctimas de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2022. Autos y Vistos:.... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 28/12/2022 se decretó la Quiebra Indirecta de EL RÁPIDO S.A. y/o EL RÁPIDO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-54625284-8), domiciliado en calle Gascón N° 1851 de Mar del Plata. Continuará entendiendo la Sindicatura designada en el proceso concursal, los C.P.N. Carlos Enrique Weinmann, Jorge Nestor Lopez Domaica y Guillermo Sergio Brelles Mariño, con domicilio en calle Av. Colón 2817, Planta Alta de esta ciudad. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y

documentación perteneciente a la fallida se los hagan entrega a la Sindicatura (Art. 88 inc.3 LCQ). Se intima a la fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Dra. Analía de Ariño, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16. De Ariño Analía. Auxiliar Letrado.

ene. 3 v. ene. 9

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Lopez Isla Agustín I. se tramitan los autos caratulados: "Gutierrez Kocheff Cecilia Ines y Otro s/Prescripción Adquisitiva", expte. N° 1643/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021. Agréguese y téngase presente. Hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueven Gutierrez Kocheff Cecilia Ines y Gutierrez Kocheff, Claudio Fabian sobre el inmueble ubicado en calle La Plata 729, San Miguel de Tucumán, Matrícula N° S-07149, Nomenclatura Catastral: Circunscripción CI, Sección 18ª, Manz./lám. 19, Parcela 38, Subparcela 000, Padrón Inmobiliario N° 30295, Matrícula Catastral N°12363/1180. En ellos cítese a JUANA TERESA ALVAREZ DE PEREZ y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Fdo. Dr. Pedro D. Cagna Juez. "San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado, líbrese nuevo edicto conforme lo ordenado en fecha 31/03/2022 punto III". Fdo. Dr. Pedro D. Cagna Juez. San Miguel de Tucumán, 31 marzo de 2022. I) .... II).... III) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de diez días en los términos de la providencia dictada en fecha 19/11/2021. Extracto de la demanda: Marcelo Billone, apoderado de la señora Cecilia Inés Gutiérrez Kocheff y del señor Claudio Fabián Gutiérrez Kocheff inician juicio de prescripción adquisitiva respecto al inmueble ut supra mencionado. Manifiestan que el 7 de abril de 1975 se suscribe un boleto de compraventa a favor del señor Eusebio Cristóbal Álvarez mediante el cual la señora Juana Teresa Álvarez de Pérez vende todas las acciones y derechos hereditarios que les corresponden por adjudicación en el juicio sucesorio de Justiniana del Carmen Álvarez, sobre un inmueble Sito en calle la plata 729, en ese mismo acto se entrega la posición real y efectiva del inmueble y se compromete otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio, una vez inscripta la hijuela a su favor en el registro respectivo. En fecha 20 de julio de 1976 se produjo la confección del certificado catastral para escrituración, pero por motivos ajenos al Sr. Alvarez, la escritura no le fue otorgada, pero desde allí él realiza actos posesorios que evidenciaron un comportamiento como "verus dominis" respecto del inmueble objeto de autos, que le ha sido entregado mediante boleto de compraventa. Mediante escritura 750 de fecha 19/10/2017 ceden a sus mandantes las acciones y derechos hereditarios que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles en el juicio sucesorio de Eusebio Cristóbal Álvarez y Carlos Mario Álvarez cónyuge difunto de la señora Antonia Jesús Bernardo. Cómo así también todos los derechos y acciones posesorias y Créditorios que los mismos detentan en forma pública pacífica e ininterrumpidamente desde hace más de 20 años sobre el inmueble en cuestión identificado con padrón 30.259 escrito bajo la matrícula S-07149. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2022. Lopez Isla, Agustín Ignacio.

ene. 3 v. ene. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. MAURICIO CHAMBI QUISPE, (DNI 92.970.618), a fin que tome conocimiento del inicio de las actuaciones "Chambi Montero Laura Mariana y/ Chambi Montero Debora Elizabeth s/Abrigo" y que en el plazo de cinco (5) días, se presente con patrocinio letrado haciéndole saber que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial; bajo apercibimiento de adoptar la medida que estime mejor para las niñas Débora Elizabeth Chambi Montero (DNI N° 47.514.240) y Laura Mariana Chambi Montero (DNI N° 49.112.83 teniendo en consideración el interés superior de las mismas. El auto que lo ordena se dictó el día 26/12/22, en los autos "Chambi Montero Laura Mariana y/ Chambi Montero Debora Elizabeth s/Abrigo", Exp. 79290 y dice: "Por recibido el oficio de la comisaría de fecha 22/12/22, téngase presente el resultado del mismo y atento lo que surge de las constancias de autos desconociéndose actualmente el paradero de Sr. Mauricio Chambi Quispe, (DNI 92.970.618), resulta procedente en consideración lo establecido Art. 145 y sgtes del CPCC., publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Jus de San Martín a fin de que en el plazo de cinco días tome conocimiento del inicio de las presentes actuaciones y se presente con patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial; bajo apercibimiento de adoptar la medida que estime mejor para de las niñas Débora Elizabeth Chambi Montero (DNI N° 47.514.240) y Laura Mariana Chambi Montero (DNI N° 49.112.83 teniendo en consideración el interés superior de las mismas". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Gral. San Martín, 29 de diciembre de 2022. Cilia Deborah Pamela. Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita a los herederos y/o sucesores de la demandada CARMEN LOPEZ DE PEREZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Jean Jaures 1260, entre calles Balcarce y Las Heras, de la ciudad y partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, identificado según plano de mensura 14-24-2018 con nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 111, parcela 20b (de origen parcela 20a), Partida Inmobiliaria 014-10.124, Matrícula 29662, con una superficie de 232 m2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos "Narcizo Elsa Nelida c/Lopez De Perez Carmen s/Prescripción Adquisitiva (634), Expte ZC -11138-2019", a contestar la demanda de prescripción adquisitiva de dominio usucapión- instaurada por Elsa Nelida Narcizo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Orquiguil Maria Florencia. Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Sra. Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Sra. Secretaria Lucía P. Gallego, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto, de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "O. D.; R.; D. s/Exhorto y Oficio" (exp. núm. 71142), que tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a CLARA ERMENILDA OLGUIN, (DNI: 30.941.422), mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de la Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a la sede de este Juzgado de Familia N° 1 -sito en Avenida Colón 46 piso 4 de Bahía Blanca- a fin de ser notificada de las resoluciones de fecha 17/mayo/22 y 1/07/22, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., CPC). Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2022.

ene. 4 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Sepulveda Juan Manuel c/Dambolena Samuel Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54453, cita y emplaza a los herederos de JOSE LUIS TACCHETTI y a los herederos de Jose Luis Tacchetti para que dentro del plazo de diez días hagan valer sus derechos en autos con relación al inmueble Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D, Mz. 49, Parcela 9, Matrícula N°12942 del Partido de Coronel Dorrego, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca, 29 días de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ene. 4 v. ene. 6

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Dos de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza al Sr. LUIS FERNANDEZ y/o a sus herederos y/o cualquier otra persona con derecho al inmueble sito en la ciudad de Tres Arroyos, con frente a la calle Benito Machado N° 275 e identificado catastralmente como Circunscripción II Sección A - Chacra 68 - Manzana 68k - Parcela 15 - Partida Inmobiliaria N° 32138 - Inscripción Dominial Matrícula N° 45967, ubicado en el Partido de Tres Arroyos (108), para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar intervención en autos "Paz Carlos Eriberto c/Fernandez Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga" y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Tres Arroyos, diciembre de 2022. Odasso Maria Belen. Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONEL HERNAN GIMENEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-014178-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07- 03-014178-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 103/104 con fecha 7 de noviembre de 2018 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Leonel Hernan Gimenez, por el plazo de un año, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de autos el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 120). Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos en E07000016325073. 13/12/2022. 08:17:58 - Informe - Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016325073>) y el de la Dirección de Antecedentes Personales en E07000016381576. 24/12/2022. 14:40:48 -Informe- Informe (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016381576>), surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que en E07000016408566. 28/12/2022. 13:49:19. Vistas y Traslados - Contesta Traslado (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016408566>) de conformidad con la potestad conferida por el Artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonel Hernan Gimenez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo (164) - en Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota. Registro: 126/22 Sobreseimiento. 46/22 Extinción". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Elizabeth Carvajal. Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - En la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, a los 28 días del mes de diciembre de 2022, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 13 de la Ley 13.811 designada en el marco del PP-07-03-015817-22/00, comparecen ante S.S. Javier L. Maffucci Moore, titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), la señora Agente Fiscal Dra. Veronica Perez, en representación del Ministerio Público Fiscal, y la Dra. Nelida Lopez por la Defensa, quien asiste legalmente a los imputados LUIS NORBERTO DEPETRI (argentino, nacido el 20 de abril de 1996 en Villa Los Aromos, provincia de Córdoba, hijo de Luis Norberto Depetri y de Juana Gomez, alfabeto, soltero, empleado, con domicilio en Tte. Fox 742 de la ciudad de Luis Guillón, identificado con DNI 41.786.496, prontuario policial AP 1652932 y del RNR O5406686, con teléfono 11 32746897) y MARCELO AGUSTIN FERNANDEZ (a) Chaque (argentino, nacido el 17 de abril de 1990 en la ciudad de Luis Guillón, provincia de Buenos Aires, hijo de Vicente Fernandez y de Silvia Piri, analfabeto, changarin, soltero, con domicilio en Tte. Fox 742 de la ciudad de Luis Guillón, identificado con DNI 19.084.188 prontuario policial AP 1652967 y del RNR O5406767 y telefono 11 70241952), quienes si se encuentran presentes en el presente acto. Escuchadas que fueran las partes y atento al acuerdo al cual estas han arribado para aplicar al caso el juicio abreviado, S.S se expide con relación a la procedencia formal del mismo declarándolo admisible (Art. 395 y ccds. del C.P.P), para luego por los argumentos que expone Resuelve: I) Condenar a Luis Norberto Depetri, cuyas demás constancias personales obran en autos, a la pena de

Seis Meses de Prisión de Ejecución Condicional y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de lesiones leves II) Condenar a Marcelo Agustin Fernandez, cuyas demás constancias personales obran en autos, a la pena de Seis Meses de Prisión de Ejecución Condicional y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de lesiones leves en concurso real con amenazas simples. III) Imponer a Luis Norberto Depetri y Marcelo Agustin Fernandez como reglas de conducta por el lapso de dos años las siguientes: mantener un domicilio real actualizado y someterse al cuidado del Patronato de Liberados, plazo que vencerá el día 28 de diciembre de 2024 (art. 27 bis del C.P.) III) Declarar que las penas aquí impuestas en los puntos I y II vencerán el día 28 de junio de 2023. A su vez se tendrá como no pronunciada el día 28 de diciembre de 2026 (Art. 27 del C.P.) y caducará su registro el día 28 de diciembre de 2032. IV) Dejar constancia que Luis Norberto Depetri y Marcelo Agustin Fernandez permanecieron detenidos en relación al trámite de esta causa entre el 22 y el 27 de septiembre de 2022 (Artículos 5, 26, 27, 29 inc 3º, 40, 41, 45, 51, 55, 89, y 149 bis primer parrafo primera parte del C.P y 210, 371, 375, 376, 399 y 500 del C.P.P). En este acto las partes se dan por notificadas de la resolución dictada por S.S., leyéndose en voz alta su contenido, y manifiestan expresamente que consienten. Firme lo resuelto S.S, dispone que por Secretaría se comunique a Reincidencia y Antecedentes, se de intervención al Juzgado de Ejecución Penal que corresponda y resérvese en secretaría hasta el vencimiento de la pena aquí impuesta. De conformidad con lo previsto por el Art. 118 del ritual las partes manifiestan que no requieren la firma de la presente acta, con lo cual, no siendo para más, se da por concluida la audiencia, labrándose este acta para constancia, firmando S.S. Registro Nro. 83-22 P

ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, a cargo del Sr. Juez Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, hace saber que, en los autos "Ortega Facundo Nahuel s/Quiebra (Pequeña), N° Causa: 58334", el día 10/06/2021 se decretó la Quiebra de FACUNDO NAHUEL ORTEGA, DNI 36498603, domiciliado en Calle Calle 556 N° 654 de la ciudad de Quequén Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Casilla electronica: luciana@estudiolaghezza.com.ar. Días y horarios de atención: lun a vier de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/02/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 12/04/2023 Presentación del Inf. Gral.: 07/11/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2.916, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de diciembre de 2022. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

ene. 4 v. ene. 10

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE ERB. Baradero, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERNUCCI MARIA CRISTINA. La Plata, diciembre de 2022. María Celina Castro, Secretaría.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA BEATRIZ SERRA. Quilmes, 13 de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO DONATTO y MARGARITA CARMELA LUCARELLI. General Lavalle, 13 de diciembre de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPHERRA FRANCISCA, LC 3.824.137. Tres Arroyos, 26 de diciembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJO CARMEN. La Plata, 22 de diciembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ LANDA CARLOS RODOLFO. La Plata, 27 de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Cnel. Rosales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAPORTA FERNANDEZ JUAN JOSE. Punta Alta, 9 de noviembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° -, cita y emplaza a herederos y acreedores de REGUERA ELENA ANGELICA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Buenos Aires. Quilmes, 27 de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDOVAL MARCIANO, DNI 7.510.677, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Sandoval, Marciano s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39955. Maipú, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEÑAS ALEJANDRO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 21 de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE KESELMAN y MARIA ROSA DEFERRARI. San Isidro, diciembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA CARLOS TIMOTEO y GODOY SARA. Pergamino, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Mazzei Heriberto Bautista s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 87855 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERIBERTO BAUTISTA MAZZEI, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA) cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de URQUIZA NORMA MABEL. Pergamino, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la v° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, sito en Calle El Mayal N° 850, Planta Baja, de la Ciudad de Chos Malal, en los autos caratulados: "Maier Jorge Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 36.031/2.020, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JORGE CARLOS MAIER, titular del DNI N° MIJ.091.479, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPPONI MATIAS OSCAR. La Plata, noviembre de 2022. María Celina Castro, Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Sarco Ramon Fernando s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970), Expte. N° 15819-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SARCO RAMON FERNANDO DNI 18.546.572. General Lavalle, de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Etulain Sergio Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73122 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ETULAIN SERGIO GUSTAVO, DNI 13.131.906. Dolores, a los 27 días del mes de diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANTONIA LAZCANO. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. César Ismael Santiago, DNI 13.375.032, para que, en el plazo de treinta días, lo acrediten en autos con el debido patrocinio letrado (Art.734 del C.P.C.C.) en los autos caratulados "Santiago Cesar Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte DIGI-38489. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PAULINO FERNANDEZ, AUDELINA MANGAS y LILIANA ETHEL FERNANDEZ. Coronel Suárez, 4 de noviembre de 2022. Salvi Julieta. Auxiliar Letrada.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ELBA. San Pedro, 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CLARA ROSEMBLAT y SALOMON SELZER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL RAMON BORDON. Quilmes.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSEFA ESCRIBANO y de ANGEL GREGORIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELENA FLORA y MANZANEDO SEBASTIAN. Quilmes, 2 de diciembre de 2022. Reinaldo Jose Bellini. Abogado- Secretario.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Carlos Mario Casas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO LUIS CARREIRA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANICETO FLORES, MARIA CELIA CALO y JOSE ANICETO FLORES. Bahía Blanca.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALFREDO GARCIA. Ramallo, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO CAVALLINI. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

ene. 2 v. ene. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Doña DIMOLA MARTA HOLANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2022. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABAROTZ ANA LUISA, DNI F 3.823.547. Tres Arroyos, 26 de diciembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBIAZZI RAUL MANUEL, DNI M 5.380.913. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLO NELSON ANSELMO, DNI M 5374180. Tres Arroyos, diciembre 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SPANDRI PEDRO ALBERTO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, 27 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ACUÑA DANIELA ALEJANDRA. Pergamino, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SOLARI. Pergamino, 27 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de RELIZ PETRONA. Lobería, 22 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RUBEN HORISBERGER. Baradero, 28 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUCIO AGOTEGARAY. Arrecifes.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don WALTER ANTONIO LABRIOLA y de RENEE ODILIA PELLEGRINI. Nueve de Julio, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CORA HAYDEE CERDA y Don VICENTE INDOLFO MEDINA. Nueve de Julio, 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Paez Julio Andres y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12231-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ JULIO DIONICIO, GOMEZ ERMINIA ESTHER y PAEZ JULIO ANDRES.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN RODOLFO WIENGREEN. San Pedro, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO GOMEZ. Coronel Suárez, 27 de octubre de 2022. Fdo.: Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de WOOLLANDS DANIEL EDGARDO. Adolfo Gonzales Chaves.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Nº Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOSSO RUBEN DANIEL, en los autos caratulados "Losso Ruben Daniel s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº 6238/2017. San Nicolás, diciembre 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SILVIA BEATRIZ TORREGGIANI. Pergamino, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS SOSA. San Isidro, diciembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS PINOTTI y GRACIELA TERESITA ROCCHI. San Isidro, diciembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BILMA MARTINA GONZALEZ. San Isidro, diciembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FELIX GONZALEZ. Bahía Blanca, 28 de diciembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de FRANCISCO LARREGUI. Bahía Blanca, diciembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA DEL VALLE GUAYAN. Bahía Blanca, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGÉ RENÉ WAGNER. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, declárase abierto el Juicio Sucesorio de Doña MARIA NELIDA ESPINILLO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DYFORT ALDO OSCAR y AVILA ADELAIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de diciembre de 2022. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de INZAURRALDE RAMON. Quilmes, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores SALVADOR IMPALA y LUCIA MORETTI. En la Ciudad de Vedia.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA DE LA CRUZ CÁCERES, DNI F 0.139.799 y de JUAN DE LA CRUZ ACEVEDO, DNI 4.060.476. Quilmes, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SGRO. Lanús, 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HORACIO GONZALEZ. Quilmes, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ESTHER CERVIÑO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANTAMARIA. Lomas de Zamora, diciembre 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO ANGEL CALABRESE, DNI N° 4.765.844. Quilmes, 29 de diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JOSE MARIA ZABALO. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de EMILIA EULOGIA GAGO. General Arenales, noviembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALOY PETRONA. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINTO MARIA ISABEL. Mar del Plata, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIBEIRO. Ramallo, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SAN JUAN y ZULEMA ESTHER GAYA. Pergamino, diciembre de 2022.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREIRA RUDECINDO CRISTOBAL.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Pergamino), en autos caratulados "Beltran Isaac Mario s/Sucesorio", (Expte. N° 77.163), se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ISAAC MARIO BELTRAN, DNI 11.781.125, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

ene. 3 v. ene. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORSATTI ALEJANDRA PAOLA. La Plata, 29 de diciembre de 2022. Ana María Siman. Auxiliar Letrada.

ene. 3 v. ene. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUNILDA EDERLINA ARGNANI. Veinticinco de Mayo, 26 de diciembre de 2022. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALESANCO JUAN CARLOS.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SWAELS NILDA ELISA, DNI 3.179.299. Tres Arroyos, 28 de diciembre de 2022. Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario.

ene. 4 ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ARTURO KUHLMANN y/o KUHLMAN y/o KIHLMAN y de Doña NORMA IRIS PERALTA. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROLDAN MARTA NELIDA. Tres Arroyos, 1º de noviembre de 2022.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 07 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO NORBERTO TORRA, que comparezcan a hacer valer sus derechos (Art. 734 C.P.C.C.). San Martín, 27 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA MARIA MARINI, LC 3838705.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BEATRIZ CORDERO y JORGE ENRIQUE TORRES. Tandil, 28 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LAMACCHIA y JUANITA PUCCI. Tandil, 28 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MAURICIO GARCIA. Tandil, 28 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR OSCAR MARTINEZ. Tandil, 28 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña TERESITA BEATRIZ MURUA. Pergamino, diciembre de 2022.  
ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ORLANDO DIAZ, (DNI M 5334705). Mar del Plata, 29 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Rodríguez Adriana Edith s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ADRIANA EDITH, DNI 13369521 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 1 de diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Asmit Ramon s/Sucesión Ab Intestato", (expte. N° 33.177) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ASMIT. Pergamino, diciembre de 2022.  
ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA NORMA CANAVESE y ALBERTO BARBEITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de diciembre de 2022.  
ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: MONTOYA RAMON EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YOLANDA ANA RENNO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROLANDO TRONCOSO. Avellaneda. Analía Verónica Parrilla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA CAMPANA. Lanús, 28 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial N° Siete del departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LUIS STROLOGO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN PICON, para que en dicho plazo hagan valer sus pretendidos derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, diciembre de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GRETEL AYELEN FERREYRA MOLINAS. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FELIX OLAECHEA. Dr. Leonardo Ricardo Puey. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALIANO GLADIS LUISA. Lomas de Zamora, 27 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL MONICA PATRICIA, DNI F 20.484.129, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Juzgado Vacante, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Saez Guillermo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. N° 99312), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAEZ GUILLERMO ENRIQUE. Lomas de Zamora, 27 diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HORACIO ANGEL CARLOS SASS. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENGOLEA EDUARDO JACINTO. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de JORGE RAÚL HERRERA, (DNI 7.782.653). Banfield, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTAS ALBORNOZ LEANDRO GABRIEL, titular del Documento Nacional de Identidad N° 25.477.357. Lomas de Zamora, diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL PINO GONZALEZ DANIEL WALTER, DNI 92.228.663, CUIL: 23-92228663-9. Lomas de Zamora, 28 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña GÓMEZ MARÍA ANGÉLICA. Lomas de Zamora, 23 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL TENORE. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FARIOLI. Lomas de Zamora, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOTTO HORACIO. Moreno, diciembre de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA INES MARTINOTTI, DNI 10929588. Moreno, 29 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ONESIMO ESPINDOLA, DNI 4883807. Moreno, 29 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PEDRO HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARTURO ROBERTO LOPEZ. Necochea, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, sito en calle 83 N° 323 de Necochea (CP 7630) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MIRANDA. Necochea, 29 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA FRAGA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR HERRERIAS. General San Martín, diciembre de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ALBERTO ZENI y LUCIA BEATRIZ OCAMPO. General San Martín, diciembre de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELVIRA TAMBURRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPETTOLI RICARDO HORACIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de diciembre de 2022. Eliana L. Perticone, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ DOMINGUEZ NEMESIA. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIOLA JOSE RUBEN. Gral. San Martín, diciembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DOLORES CUNDINES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Zaupa Rita Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-42376-2022, SM-42376-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ANTONIA ZAUPA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCINA CABEZA ENRIQUE BENITO y GONZALEZ MARIA CARMEN. General San Martín, 28 de diciembre de 2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE SECCHI. Gral. San Martín, diciembre de 2022. Dr. Claudio Hugo Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante JOSE RACITI. La Plata, 29 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por diez (10) días a herederos de CARLOS AURELIO RONDAN. Conste. Campana, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría N° Única cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de doña CARRERA JUANA CELIA y don GIANELLI FELIPE ESTEBAN. Tres Arroyos, diciembre de 2022. Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DIANA MARIA OTERO y ROBERTO OSCAR SABAROTZ. Tres Arroyos.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RASMUSSEN ELSA. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

ene. 4 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OSCAR FERNANDEZ y MABEL ETHEL BEIGBEDER. Tres Arroyos, 29 de diciembre de 2022. Fdo. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANZALDI DOMINGO. Quilmes, 23 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER CARMEN BUSTAMANTE, LC 03501937. Bolívar, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREGA FERNANDO PEDRO, DNI 5.385.638. Tres Arroyos, 27 de diciembre de 2022. Dr. Hernando A. Ballatore, Secretario.

ene. 4 v. ene. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: OJEDA OSVALDO OSCAR, DNI M8.385.345. Quilmes, 23 de diciembre de 2022.

## **Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia**

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### **Para el Departamento Judicial de Azul**

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.

“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## **Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca**

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## **Para el Departamento Judicial de Dolores**

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## **Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín**

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## **Para el Departamento Judicial de Junín**

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln

“La Gaceta”

Tucumán N° 459, General Arenales.

## **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## **Para el Departamento Judicial de Morón**

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## **Para el Departamento Judicial de Necochea**

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## **Para el Departamento Judicial de Pergamino**

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## **Para el Departamento Judicial de Quilmes**

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## **Para el Departamento Judicial de San Isidro**

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**  
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**  
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**  
A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**  
A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.  
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---